

Boletín



Oficial



DE LA



Franqueo concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

Correspondiente al día 9 de Agosto de 1939

N.º IV NUM. 221

Núm. 1818

Jefatura del Estado

LEY

de 8 de Agosto de 1939 modificando la organización de la Administración Central del Estado establecida por las de 30 de Enero y 29 de Diciembre de 1938.

Terminada la guerra y comenzadas las tareas de la reconstrucción y surgimiento de España, es necesaria la adaptación de los órganos de gobierno del Estado a las nuevas exigencias de la situación presente, que permita, de una manera rápida y eficaz, se realice la revolución nacional y el engrandecimiento de España.

Ello aconseja una acción más directa y personal del Jefe del Estado en el Gobierno, así como desdoblamiento de las actividades ministeriales en las castrenses que, fundidas en un solo Ministerio por imperativos de la guerra, entorpecerían hoy la labor de creación de nuestras armadas de tierra, mar y aire, constituyendo para su coordinación y supervisión, a las órdenes directas del Generalísimo de los Ejércitos, un órgano permanente de trabajo.

Y a reserva de lo que se disponga en la futura Ley, se desglosan del Ministerio del ramo, para depender del Movimiento, aquellas funciones

relacionadas con la actividad sindical que se estima deben radicar en la línea jerárquica del Partido.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—La organización de la Administración Central del Estado, establecida por las Leyes de 30 de Enero de 1938 y 29 de Diciembre del mismo año, se modifica en los términos de los artículos que siguen:

Artículo segundo.—Los Ministerios serán los siguientes: De Asuntos Exteriores, de la Gobernación, del Ejército, de Marina, del Aire, de Justicia, de Hacienda, de Industria y Comercio, de Agricultura, de Educación Nacional, de Obras Públicas y de Trabajo.

Artículo tercero.—Se suprime la Vicepresidencia del Gobierno, pasando a depender de la Presidencia los organismos y funciones que dependían de aquella. Se exceptúa la Dirección General de Marruecos y Colonias, la cual formará parte del Ministerio de Asuntos Exteriores. Se crea la Subsecretaría de la Presidencia con las funciones que correspondían a la extinguida Subsecretaría de la Vicepresidencia y todas aquellas otras de gestión que se le encomienden.

Artículo cuarto.—Como órgano directivo de trabajo de la Defensa Nacional y coordinador de los tres Estados Mayores de tierra, mar y aire, funcionará a las órdenes directas del Generalísimo, un Alto Estado Mayor con un General al frente y con el indispensable personal especializado en las tres ramas militar, marítima y aérea.

Artículo quinto.—Se crea la Junta de Defensa Nacional, bajo la Presi-

dencia del Generalísimo, y compuesta por los tres Ministros del Ejército, de Marina y del Aire, sus Jefes de Estado Mayor, y actuando de Secretario, el General-Jefe del Alto Estado Mayor. Podrán formar parte de la Junta, cuando sean convocados, los Ministros de Industria y Comercio y Asuntos Exteriores y los Jefes de Industria Militar, Naval y Aérea.

Artículo sexto.—El Ministerio de Trabajo comprenderá las Direcciones Generales de Trabajo, de Jurisdicción del Trabajo, de Previsión y de Estadística. Pasarán a depender del Servicio de Sindicatos, de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., todos los asuntos directamente relacionados con las actividades sindicales.

Artículo séptimo.—Correspondiendo al Jefe del Estado la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general, conforme al artículo décimoséptimo de la Ley de treinta de Enero de mil novecientos treinta y ocho, y radicando en él de modo permanente las funciones de gobierno, sus disposiciones y resoluciones, adopten la forma de Leyes o de Decretos, podrán dictarse aunque no vayan precedidas de la deliberación del Consejo de Ministros, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, si bien en tales casos el Jefe del Estado dará después conocimiento a aquél de tales disposiciones o resoluciones.

Artículo octavo.—Los actuales Servicios Nacionales de la Administración Central se denominarán, en lo sucesivo, Direcciones generales.

Artículo noveno.—Por el Ministerio de Hacienda se proveerá a la

dotación de los nuevos Ministerios y Organismos que se crean, efectuándose las transferencias y habilitaciones de crédito que sean precisas.

Disposición final.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en los artículos que anteceden.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a 8 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

Ayuntamientos

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 515

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1938, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre en segunda convocatoria el 1.º de Octubre de 1938

La sesión anteriormente citada no tuvo efecto por celebrarse la Fiesta Nacional de la exaltación del Caudillo a la Jefatura Suprema del Estado Español.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

La Comisión quedó enterada de la correspondencia oficial y «Boletines Oficiales».

Dejó de asistir el Gestor don Fernando Blanco Rudilla por encontrarse de viaje.

Aprobar las medidas adoptadas por el señor Presidente de la Comisión Gestora en la que se advierte al público la prohibición de hacer uso de las aguas del Pantano de San Pedro y se proceda a estudiar con toda urgencia la solución del problema del abastecimiento de aguas a esta población.

Nombrar al Gestor don Rafael Quintero Colorado para que represente a la Corporación municipal en la Comisión de la Oficina de Colocación Obrera.

Que pase a estudio de la Comisión de Sanidad y Beneficencia la cuestión de los cursillos de traslado entre el personal de la Beneficencia municipal, para proponer lo que proceda.

Que se ponga atenta comunicación al señor Director de la S. M. M. P. dándole las gracias por su donación del terreno en que ha de levantarse la Cruz de los Caídos.

Facultar a esta Presidencia para que en la próxima sesión indique la calle de esta población que ha de cambiarse de nombre por el del Tabor número 2, de acuerdo con la orden de 13 de Abril último.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Nombrar chofer de este Ayuntamiento a don Antonio Vargas Guerrero con el haber diario de diez pesetas.

Autorizar la apertura de un establecimiento de panadería en la calle Primo de Rivera número 48 a don José Alonso Navarro.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad verificado desde el día primero de Enero hasta el 30 de Septiembre del corriente ejercicio.

Aprobar la relación de cuentas, facturas y relaciones de jornales.

Sesión ordinaria del día 13

en segunda convocatoria el día 5

Preside el señor Alcalde accidental don Fernando Blanco Rudilla.

Se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

La Comisión quedó enterada del viaje a Burgos del señor Presidente de la Comisión Gestora juntamente con el Gestor don Antonio Romero Benal y del señor Interventor de fondos Municipales, al objeto de gestionar en el Ministerio de Hacienda que de sin efecto la orden por la que se prohíbe cobrar el impuesto de arbitrios sobre las carnes sacrificadas en este Matadero municipal y que sean destinadas para el Ejército.

La Comisión quedó enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Aprobar las cuentas, facturas y relaciones de jornales.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

La Comisión quedó enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Nombrar con carácter de interino a don Luis Valongo Partido para ocupar la plaza vacante de Practicante Titular afecta al distrito de Peñarroya.

Aprobar el nombramiento hecho por el señor Presidente de Recaudador de cédulas personales a don Diego Domínguez Cortés.

Se estudie la conveniencia de proceder a la construcción de refugios para defensa de la aviación roja.

Que la instancia suscrita por el empleado Julio Morales Benaiges, que solicita se le nombre oficial 3.º de estas Oficinas, pase el Negociado de Gobernación y Personal.

Contestar al Delegado del Sindicato de funcionarios Municipales de acuerdo con su petición, en el sentido de que se le participe el criterio que sustenta la Comisión municipal Gestora relativo a la subida de sueldos a los funcionarios.

Quedar entera la Comisión de que la instancia elevada al Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, había sido informada favorablemente por éste, y aprobar cuantas gestiones ha hecho el señor Presidente en este sentido en su último viaje a Córdoba, para que se continuase cobrando el arbitrio sobre las carnes sacrificadas en el Matadero municipal con destino al Ejército.

Autorizar al señor Secretario de este Ayuntamiento, don Alfonso Sánchez Aparicio y Vizcaino, para que marche a Córdoba al objeto de recoger la documentación relativa a la rectificación del padrón municipal de 1938.

Hace constar en acta el sentimiento de esta Corporación por el asesinato por las hordas marxistas del Jefe Nacional de Falange Española de las Jons José Antonio Primo de Rivera y que se le dirijan telegramas en este sentido a su hermana Pilar y al Secretario General del Movimiento Raimundo Fernández Cuesta.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por esta Comisión municipal Gestora durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre en cumplimiento a cuanto determina la vigente Ley municipal y que han sido confeccionados por el Secretario de esta Corporación.

Que la instancia suscrita por el Oficial 3.º de estas oficinas municipales, don Florencio Pintado Galán, que dice que al finalizar este año cumple los cinco de servicio, y por lo tanto le corresponde percibir el primer quinquenio a partir de Enero del próximo año pase al Negociado de Personal.

Que la instancia suscrita por el Oficial 3.º de este Ayuntamiento don Francisco Munuera Gálvez, pase al Negociado de Personal para su informe.

Que sea denegada la instancia suscrita por doña Julia Díaz que solicita la apertura de un Bar servido por señoritas.

Aprobar las cuentas, facturas y relaciones de jornales.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Comisión quedó enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Aprobar el contrato hecho por el señor Presidente con la Delegación Comarcal del Trigo de la casa en que ésta ha de instalar sus oficinas.

Autorizar a Cesáreo Calderón Villanueva para que pueda abrir un establecimiento de bebidas en la calle General Varela del Distrito de Peñarroya, previo el pago de los derechos correspondientes.

Retirar los muebles propiedad de este Ayuntamiento de la casa número 13 de la calle Colón y que dichos muebles sean colocados en una de las casas que el Ayuntamiento tiene en administración, al objeto de que la anterior pueda ser utilizada por su dueño.

Aprobar los gastos hechos por el señor Presidente con motivo de la visita a esta localidad del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia y Jerarquías del Movimiento, el día 17 de Julio, con motivo de las fiestas de esta fecha.

Obsequiar al Tercio del Requeté de Nuestra Señora de la Merced, quince cajas de coñac y tres de vino, por ser estas fuerzas de las primeras que entraron en esta población al ser liberada.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por esta Comisión municipal Gestora durante el último trimestre del año 1937, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar el informe del señor Secretario de este Ayuntamiento y que se reponga al maestro de obras don Julián Sánchez Bemar en el cargo que ocupaba y del que había sido declarado cesante.

Aprobar en principio el proyecto de modificación de presupuesto que ha de regir en el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, y que se exponga al público por plazo de ocho días para ser oídas las reclamaciones que pudieran hacerse.

Aprobar las cuentas, facturas y relaciones de jornales.

Sesión extraordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar en principio la propuesta de transferencia de crédito formulada por el señor Interventor de Fondos municipales de este Ayuntamiento.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

Preside don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Comisión municipal Gestora quedó enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Aprobar las cuentas, facturas y relaciones de jornales.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Comisión municipal quedó enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Dirigir al Alcalde de Cabra atenta comunicación dándole el sentido más favorable de esta Corporación y vecindario por el criminal bombardeo efectuado por la aviación marxista.

Abrir una suscripción entre este vecindario para el Aguinaldo del Combatiente.

Instruir el expediente necesario para que la casa de la calle Miguel Vígara sea inmediatamente reparada por su dueño, puesto que amenaza ruina con perjuicio notorio del vecindario.

Remunerar al Oficial tercero de este Ayuntamiento don Francisco Munuera Gálvez con 300 pesetas en concepto de gratificación por los trabajos que viene realizando con carácter extraordinario en la Comandancia Militar de la Plaza.

Abonar con cargo a los gastos de Representación la cantidad de 200 pesetas al Delegado local de la Organización Juvenil, cantidad a que asciende la merienda con que han sido obsequiados los Flechas de aquel distrito.

Que por el Secretario de la Corporación se informe la instancia suscrita por don Rafael Sánchez Pérez, que solicita ser reintegrado nuevamente a su cargo de Perito Aparejador.

Aprobar las cuentas, facturas y relaciones de jornales.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

La Comisión quedó enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Aprobar el informe del señor Secretario relativo al abastecimiento de aguas de esta población y autorizar al señor Presidente para que encargue a un facultativo oficial el estudio de este problema y la redacción de los proyectos que sean necesarios, corriendo todos los gastos que ocasionen estos estudios con cargo al Ayuntamiento.

Aprobar el informe del señor Secretario de la Corporación con relación a la solicitud del Perito Aparejador que solicita ser reintegrado nuevamente en su cargo, y que éste tome posesión del mismo en el plazo de treinta días, con todos sus derechos activos y pasivos.

La Comisión quedó enterada del oficio que dirige el Subsecretario del Ministerio del Interior, dando cuenta de que la instancia suscrita por este

Ayuntamiento para que se suspenda la resolución relativa a que no se exigiera a la Intendencia del Ejército el arbitrio de pesas y medidas, ha sido informada favorablemente por el Ministerio de Hacienda.

Aprobar el nombramiento de temporero de estas oficinas municipales, hecho por el señor Presidente en don Francisco Baylón Pecino.

Aprobar el expediente instruido contra el pesador de la Plaza de Abastos del pescado, y que se le suspenda de empleo y sueldo definitivamente.

Aprobar la cuenta que presenta el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba correspondiente al tercer trimestre del año actual, la cual ha sido informada favorablemente por el señor Interventor de Fondos municipales.

Aprobar la propuesta del señor Presidente relativa a que por el Ayuntamiento se contengan los gastos de sepelio y caja mortuoria por la muerte del que fué ordenanza de este Ayuntamiento don Antonio Jiménez Márquez, y que en este sentido se le dirija comunicación a los familiares al tiempo que se le expresara el pésame más sentido de esta Corporación, ya que dicho funcionario se trataba y era modelo de empleados.

La Comisión quedo enterada de la carta que dirige la casa Nestle, de Sevilla y autorizar al señor Presidente para que resuelva todo lo relativo al asunto que motiva la misma.

Aprobar las cuentas, facturas y relaciones de jornales.

Aprobar las ordenanzas municipales que han de regir desde el próximo año 1939 y que se eleven al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para su aprobación.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Comisión quedó enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Aprobar las cuentas, facturas y relaciones de jornales.

Sesión extraordinaria del día 24

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el Presupuesto general de gastos e ingresos que ha de regir para el año 1939, y que se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo.

Sesión extraordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Que en virtud del oficio recibido del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia se incoe expediente al Jefe de la guardia municipal de este Ayuntamiento don Alfredo Herrera Martínez, a cuyo efecto se nombrará Juez instructor al Gestor don Fernando Blanco Rudilla,

asistido del Secretario de la Corporación.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1.º en segunda convocatoria el día 3

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Comisión quedó enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Aprobar la factura presentada por don Julián García Pino, que presenta por trabajos realizados en las fincas urbanas que han sufrido bombardeos de la aviación marxista, y cuyos trabajos han sido de tasación de desperfecto.

Abonar al Cura Párroco de esta ciudad don Miguel Vigará Ruiz-Moyano la cantidad de 50 pesetas, con destino a atender a los gastos de la función religiosa que se ha de celebrar con motivo de la festividad de Santa Bárbara, Patrona de la población.

Aprobar la propuesta, en principio, que formula el señor Interventor de Fondos municipales, de transferencia de crédito y que se exponga por término de quince días al público para que durante este plazo se hagan las reclamaciones oportunas.

Abonar a la maestra de escuela doña Dolores García Verdejo la cantidad de 37 pesetas con 60 céntimos, para completar el pago del armario que adquirió con destino a la Escuela de párvulos número dos de esta ciudad.

Aprobar los nombramientos de personas hechos por el señor Presidente en las oficinas de Abastos y Arbitrios municipales.

Contribuir con 1.000 pesetas para la suscripción Pro-Aguinaldo del Combatiente.

Aprobar las cuentas, facturas y relaciones de jornales.

Aprobar la plantilla del personal administrativo de este Ayuntamiento y que se exponga por término de quince días para que los que se crean con derecho a ello, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primero, segundo y tercer trimestre del año actual.

Sesión ordinaria del día 8 en segunda convocatoria el día 10

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejó de asistir el Gestor don Moisés Morán por encontrarse enfermo.

La Comisión quedó enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Nombrar al Interventor de Fondos municipales don Manuel Lallemand García para que represente a este Ayuntamiento en la Junta del Presupuesto Cancelario.

Fijar para la próxima sesión la pensión que pueda alcanzar a las hijas del finado don Antonio Jiménez

Márquez, que desempeñaba el cargo en propiedad de Conserje de este Ayuntamiento.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Intervención municipal para el mes de la fecha.

Aprobar el balance de operaciones efectuado el día 30 de Noviembre último.

Aprobar el informe del señor Secretario de este Ayuntamiento relativo al Crédito reconocido a la Electricidad Candelaria, y que se abonen a la misma lo que le corresponda.

Que el escrito presentado por la Matrona doña Vicenta Agredano Ortiz solicitando una de las dos plazas vacantes de Matrona Titulares, pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Comisión quedó enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Que el Presupuesto aprobado por el Ministerio de Organización y Acción Sindical, pase a la Oficina de Colocación Obrera.

Facultar al señor Presidente para que realice las obras que estime pertinentes para la defensa antiárea de esta población.

Dirigirse al encargado del alumnado público, dándole cuenta de las deficiencias en el Servicio y que han sido comunicadas a esta Alcaldía por varios vecinos.

No acceder a lo solicitado por el personal Sanitario de este Ayuntamiento, referente a la subida de sus haberes ya que este está regulado por la Mancomunidad Sanitaria.

Nombrar una Junta Administradora del Hospital de Sangre número 2 de esta población.

Aprobar las cuentas, facturas y relaciones de jornales.

Sesión extraordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejó de asistir el Vocal Gestor don Moisés Morán por encontrarse enfermo.

Aprobar definitivamente la transferencia de crédito formulada por la Intervención municipal.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde, don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejó de asistir el vocal Gestor don Moisés Morán por encontrarse enfermo.

La Comisión quedó enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

La Comisión quedó enterada del oficio del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia relativo a la seculación de Cementerios.

Quedar enterada la Comisión de la resolución dictada por el Excmo. se-

ñor Ministro de Hacienda, con relación a la instancia presentada por este Ayuntamiento, relativa a la anulación para este municipio, de la orden de aquel Ministerio, sobre la exacción de los derechos de arbitrios municipales, sobre las carnes que se sacrificuen en el Matadero municipal con destino al Ejército.

Cofecionar un padrón en el que se especifiquen los datos referentes a alojamiento de personal, ganado y material, de conformidad con lo ordenado por el Excmo señor Gobernador Militar de la provincia.

Conceder a las hijas del finado don Antonio Jiménez Márquez, que fué ordenanza de este Ayuntamiento, la pensión de 3 pesetas diarias.

Autorizar al señor Presidente para que remunere a todo el personal dependiente de este Ayuntamiento con la cuantía que él estime oportuna, y que los haberes correspondientes al mes de Diciembre, sean librados con anterioridad al día 24 actual.

Conceder con carácter de gratificación al Guardia municipal del distrito de Peñarroya, Joaquín Sánchez Nieto, la cantidad de 200 pesetas, en atención a los servicios realizados en aquel distrito.

Se le participe a la Sociedad Electricidad Candelaria que caso de que el Ayuntamiento reconozca la propuesta que hace de descuento de un 10 por 100 sobre la cantidad que tiene que percibir dicha sociedad por atrasos que se le adeudan, será con dicho descuento.

Aprobar las cuentas, facturas y relaciones de jornales.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde, don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejó de asistir el Vocal Gestor don Moisés Morán por encontrarse enfermo.

La Comisión quedó enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Autoriza a Mohand B. Mohamed Amar para que pueda instalar un establecimiento de café, té y tabaco en la calle Nueva número 11 del distrito de Pueblonuevo.

Gratificar con 200 pesetas a Josefa Pascual Torrelo en concepto de remuneración por los servicios prestados en la limpieza de las oficinas municipales en cuyo cargo cesa por su delicado estado de salud.

Que se abonen el jornal diario de 4 peseta a las encargadas de la limpieza, por fallecimiento y cese respetivamente de las encargadas hasta la fecha de este servicio.

Autorizar al señor Presidente para que pueda concertar con don Augusto Cabrera Isasa papel contrato para la conducción de cadáveres, al Cementerio municipal de la Beneficencia.

Nombrar con carácter interino cuatro oficiales terceros y cuatro auxiliares de oficinas.

Sacar a concurso entre los oficiales terceros de este Ayuntamiento las dos

plazas vacantes de oficiales segundos que existen en estas oficinas municipales.

Autorizar al señor Presidente para que nombre el personal necesario para los trabajos de rectificación del padrón de habitantes.

Que se abonen 200 pesetas en concepto de gratificación a don Matías Muñoz Díaz, que ha efectuado las operaciones de talla de los mozos del reemplazo de 1940 y 1941.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Ilustre Español don Severiano Martínez Anido.

Que se participe a don Rafael Sánchez Pérez, Perito Aparejador de este Ayuntamiento que el desempeño de su cargo ha de limitarse solo y exclusivamente a los servicios de este Ayuntamiento, porque de autorizarle para simultañarlo con el de otros municipios sería con perjuicio de las obligaciones que tiene que cumplir diariamente en este.

Citar a sesión extraordinaria el próximo día 31 y hora de las diecisiete para aprobar las cuentas pendientes.

Contribuir con 250 pesetas a la suscripción abierta para costear la Medalla Militar al señor Teniente Coronel don Eduardo Álvarez Rementería.

Aprobar las cuentas, facturas y relaciones de jornales.

Sesión extraordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejó de asistir el vocal Gestor don Moisés Morán por encontrarse enfermo.

Aprobar las cuentas, facturas y relaciones de jornales.

Peñarroya-Pueblonuevo 1.º de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Alfonso Sánchez-Aparicio.

Don Alfonso Sánchez-Aparicio y Vizcaino, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que los extractos anteriores fueron aprobados por la Corporación municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Enero de 1939, acordándose remitir un ejemplar al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste firmo el presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 27 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—Alfonso Sánchez-Aparicio.—V.º B.º: El Alcalde, José Borreguero.

VILLAVICIOSA

Núm. 1.839

Don Ramón Vargas Moreno, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que esta Comisión Gestora ha aceptado y hecho suya, una propuesta de suplemento de crédito de 16.000 pesetas, con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superavit sin aplicación del anterior

ejercicio liquidado, para atender a socorros de detenidos en este depósito municipal, quedando dicho suplemento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo se puedan oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda municipal.

Villaviciosa 17 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Ramón Vargas.

Núm. 1.839

Don Ramón Vargas Moreno, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que aprobada en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, una propuesta de transferencias de crédito, entre diferentes capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el respectivo expediente, por término de quince días contados desde el que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo y horas de oficina, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaviciosa 17 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Ramón Vargas.

LUCENA

Núm. 1.845

Don Luciano Borrego Cabezas, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en consonancia con lo acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, se anuncia por el presente edicto, concurso para proveer interinamente una plaza creada recientemente, de Practicante al servicio de la Casa de Socorro, siendo las Bases aprobadas para este Concurso, las siguientes:

Primera. En cumplimiento del acuerdo municipal de 29 de Julio de 1939, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Orgánico de funcionarios Técnicos de este Ayuntamiento, se convoca a concurso de méritos para proveer interinamente una plaza de Practicante al servicio exclusivo de la Casa de Socorro municipal. Esta plaza estará dotada con el haber anual de dos mil pesetas, y con derecho a casa-habitación.

Segunda. Para tomar parte en el concurso, será requisito indispensable, tener cumplida la edad de 23 años, no padecer defecto físico que pueda impedir el ejercicio de la profesión, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, estar adherido al Movimiento Nacional, no haber pertenecido a ninguno de los partidos políticos del frente popular de izquierdas, poseer el Título facultativo correspondiente, no estar incapacitado civilmente, y en cuanto a las

mujeres, además de las anteriores condiciones, deben tener cumplido el servicio social, pudiendo aportar cuantos más documentos y títulos posea acreditativo de sus méritos y servicios.

Tercera. Las obligaciones inherentes a este cargo, serán las siguientes: Prestar los servicios de Practicante de la Casa de Socorro, en calidad de interno, a cuyo efecto se le concede el derecho de casa-habitación; hacer las curas de urgencia que no precisen de la asistencia del Médico por su carácter; Auxiliar al Médico en sus intervenciones; custodia del material y debida conservación del instrumental. Prestar también asistencia a los enfermos de Beneficencia cuyo tratamiento sea ambulatorio y que vayan precisamente a la Casa de Socorro; prestar servicios de vacunación. Si por cualquier circunstancia abandona la Casa de Socorro, queda obligado a dejar a otro Practicante en su lugar, para que durante su ausencia preste el servicio.

Cuarta. Se considerará mérito preferente en este concurso, el haber prestado servicios a la Patria en los frentes de guerra; haber perdido familiares víctimas de los marxistas o muertos en campaña, como consecuencia de la guerra.

Quinta. El Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir libremente entre los concursantes a aquél que a su juicio reúna mayores méritos, y la de declarar desierto el concurso si procediera.

Sexta. El Practicante nombrado tendrá la consideración de interino, no computándose como mérito para la provisión definitiva del cargo, el haberlo servido, de conformidad con el artículo 70 del Decreto del Gobierno del Estado Español de 12 de Marzo de 1937.

Séptima. Los aspirantes podrán entregar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles de oficinas, dirigidas las instancias al señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas con póliza de 1'50 pesetas, acompañando los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil, exigiéndose para los que no sean vecinos de esta población, que esté legalizado.

b) Certificado de conducta expedido por la Alcaldía de la respectiva población en que resida el solicitante.

c) Certificado acreditativo de su adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Autoridad militar respectiva, y otro sobre antecedentes político-sociales y no haber pertenecido a los partidos del frente popular de izquierdas, expedido por la Jefatura de Investigación y Vigilancia o en su defecto por la Alcaldía de la residencia del interesado.

d) Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Cédula personal del ejercicio corriente.

f) Certificación médica de no padecer enfermedad o imposibilidad física para el ejercicio de la profesión.

g) Título facultativo de Practicante o testimonio del mismo. Además el documento que acredite estar colegiado o en condiciones de poderlo efectuar.

h) Todos cuantos más documentos y títulos posean acreditativos de sus méritos y servicios.

i) En cuanto a las mujeres, certificado de haber prestado el Servicio Social o estar declarada exenta del mismo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, hago público, para conocimiento de los interesados.

Lucena 17 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Luciano Borrego Cabezas.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 1.798

Don Bartolomé López Aguado, Jefe de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sobre prevención de abintestado de oficio, por muerte de Gregorio Blázquez Fuentes el día 13 de Julio último en los cuales se ha acordado llamar por el presente a la viuda de dicho finado Concepción Nieto García y a la hija del mismo Carmen Blázquez Nieto que hace tiempo residían en Francia y actualmente se ignora su existencia y paradero para que dentro del término de 20 días comparezcan ante este Juzgado para hacerse cargo de los bienes dejados por dicho causante en unión de los otros dos hijos llamados Rafael y Josefina Blázquez Nieto, acreditando previamente aludido parentesco y se les previene que si no lo verifican les parará el perjuicio que proceda.

Dado en Bujalance a 11 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Bartolomé López.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

BAENA

Núm. 1.805

Don José J. Valdelomar Santaella, Jefe de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de dos aparejos completos, marcados con el número cuatro; dos albardones; dos ropones; dos jaquimas, una de ellas de latiguillo y la otra de correa; dos sogas, una de las cuales es de esparto y la otra de abacá, propiedad de doña Ana González Caballero, así como de una camisa de coleta, blanca, nueva, propiedad de Valeriano Párraga Cabezas, sustraído en la madrugada del tres del actual del cortijo Peñarrubia de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo sustraído poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 44 del corriente año.

Dado en Baena a 6 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—José J. Valdelomar.—El Secretario, J. Rabadán.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA